

# BASES DEL CONCURSO

## “Esperanza, amabilidad y amor”

El Concurso “Esperanza, amabilidad y amor” está convocado por It Gets Better España (IGBE).

### BASES

1. Objetivo: Conocer a personas jóvenes LGTBQ+ referentes en sus comunidades y entornos familiares y sociales, el trabajo que están haciendo por la visibilidad y la diversidad, y darlos a conocer en los distintos medios online y offline que It Gets Better España considere adecuados.

2. Podrán concurrir todas las personas **entre 14 años y 26 años**, de cualquier nacionalidad, residentes en España. La participación en el concurso es totalmente gratuita. No podrán participar personas que pertenezcan directamente a la asociación It Gets Better España en calidad de voluntariado ni estén relacionadas directamente con la organización.

3. El estilo ser **por nominaciones individuales o colectivas de personas entre 14 y 26 años que estén realizando algún trabajo en favor de la diversidad y/o la visibilidad del colectivo LGTBQ+**.

**4. Dicha labor deberá ser demostrada a través de un documento de dos páginas como máximo en el que se cuenten los objetivos y logros obtenidos en los últimos años y a través de un video de la persona nominada en el que se presente, hable de su experiencia y anime a jóvenes y adolescentes a trabajar por cambiar el mundo teniendo en cuenta nuestro lema: #TodoMejora.**

El **documento** debe contener el nombre, apellidos, edad, lugar de residencia y breve historia de la persona participante.

El **video** debe ser un mensaje inspirador que explique el compromiso de la persona participante, de dónde nace, cómo puso en marcha su proyecto o trabajo, y qué les diría a las personas que estuvieran viendo su mensaje, en línea con la filosofía de It Gets Better España, tal como se establece en el punto 6. **Su duración no debe ser mayor a 5 minutos.**

5. Las personas participantes podrán presentar un único video y proyecto a concurso.

6. Los textos y los videos presentados deberán estar escritos/traducidos y/o hablados/subtitulados en castellano. Necesariamente deben tener un tono y un mensaje positivos, en concordancia con la misión, visión y valores de It Gets Better España (<http://www.itgetsbetter.es/mision-vision-valores/>).

7. La persona que postule, por el hecho de presentarse a concurso, reconoce y afirma la veracidad de la información aportada y de sus datos personales, siendo responsables de ello. Además, automáticamente acepta la difusión y publicación de su trabajo y del video enviado en

distintos medios escritos, impresos o digitales, y audiovisuales de incidencia directa de It Gets Better España o cualquiera de sus entidades asociadas.

8. It Gets Better España se reserva el derecho de descalificar aquellas propuestas que atenten contra la protección de la infancia, la intimidad y el honor de terceros, incluyan contenidos que apelen a la intolerancia y a la discriminación o induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas.

**9. De los trabajos participantes, se enviarán dos archivos adjuntos al correo:**

A. El primero, denominado “**Documento**”, contendrá la información de la persona postulante y el informe del proyecto que motiva su participación. Puede ser entregado en formato Word o PDF.

B. En el segundo archivo, denominado “**Vídeo**” se incluirá el enlace de descarga o el archivo donde se pueda ver el mensaje grabado por la persona participante en la convocatoria grabado en formato horizontal (apaisado) con buena iluminación, buen sonido y en una calidad aceptable.

10. El plazo de recepción postulaciones comenzará el **28 de septiembre de 2020** y finalizará a las 23:59 horas del **18 de octubre de 2020**. Las postulaciones presentadas en fecha posterior al cierre de este concurso no serán admitidas, pero sí podrán ser utilizadas por It Gets Better España según lo establecido en estas bases.

11. Las historias se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: [comunicacion@itgetsbetter.es](mailto:comunicacion@itgetsbetter.es), poniendo en el encabezado del correo electrónico: “**Esperanza, amabilidad y amor**”.

## **JURADO**

12. El jurado actuará con la máxima libertad y discreción, y tendrá la facultad de discernir a la persona ganadora y emitir el fallo.

13. El jurado será designado por la organización del certamen y miembros de It Gets Better España.

14. De todos los proyectos presentados se seleccionarán los más originales y de mayor impacto social a juicio de la organización, y de entre ellos se elegirán las propuestas finalistas y a la persona ganadora, pudiendo involucrar a seguidores de las redes sociales de la organización durante el proceso de selección, votación y elección de las personas ganadoras.

15. El premio podrá quedar desierto si así lo considera el jurado.

16. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer el resultado a través de los diferentes medios de comunicación disponibles por la organización.

## **PREMIO**

17. El premio, que será anunciado antes del **5 de noviembre de 2020** a través de las redes sociales de la organización, consiste en un certificado digital emitido por It Gets Better España especialmente diseñado para la ocasión, además de un ejemplar del libro CHANNEL KINDNESS

HISTORIAS DE AMABILIDAD Y COMUNIDAD (Fundacion Born This Way y Lady Gaga) y merchandising de It Gets Better España. La organización se reserva el derecho de añadir nuevas categorías y premios en caso de considerarlo necesario. En ningún caso podrá solicitarse el equivalente en metálico del premio concedido.

18. Todas las propuestas recibidas podrán ser posteriormente publicadas en la web oficial: <http://www.itgetsbetter.es/>.

19. Los vídeos y las propuestas ganadoras y finalistas, y aquellas que la organización considere adecuadas, serán utilizadas en el futuro por It Gets Better España tanto en su página web como en sus redes sociales y en cualquier otro medio de reproducción que la organización considere pertinente.

## **DERECHOS**

20. Las personas participantes, por el mero hecho de concursar, aceptan íntegramente estas bases.

21. El incumplimiento de las bases, provocará la no admisión a concurso, la descalificación en el proceso de valoración y su posterior retirada de la plataforma.

22. It Gets Better España se reserva el derecho de solicitar a las personas participantes que acrediten de forma fehaciente cualquiera de los requisitos para concursar.

23. En el caso de que la organización decida publicar las propuestas, sus derechos quedarán en propiedad de la organización del certamen, quien podrá hacer uso de ellos sin contraprestación económica y sin autorización previa de sus autores, aunque siempre con indicación del nombre del autor.

24. Cualquier duda sobre la interpretación de estas bases o sobre otros temas relacionados con el certamen, serán resueltas por el Jurado de forma inapelable.

## **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

25. A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga, e It Gets Better España no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes, ganador o terceros.

26. No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que este no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos o cualquier otro motivo que no estén bajo el control de It Gets Better España y que afecten al normal desarrollo del concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspenderlo.

## **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

27. La organización responsable del tratamiento de sus datos es It Gets Better España. It Gets Better España se toma muy en serio la protección de su privacidad y de sus datos personales. Por lo tanto, su información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

28. De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de It Gets Better España para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

29. Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades: para confirmar la recepción y acogida del documento presentado a concurso, así como para informar de los resultados y cualquier otra circunstancia emanada del concurso. No serán jamás cedidos a terceros ni utilizados con fines comerciales.

30. Las personas participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a It Gets Better España, cualquier modificación de estos. It Gets Better España se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a toda persona participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a It Gets Better España de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

31. Las personas participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email **comunicacion@itgetsbetter.es**, indicando el motivo de su petición.

32. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

33. La Autoridad de Control ante la que se haya presentado la reclamación informará al reclamante sobre el curso y el resultado de la reclamación.

## **CAMBIOS**

34. Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no se perjudiquen o menoscaben los derechos de los participantes en el concurso.

## **LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

35. Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.